



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002530-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a motivo por el que el Colegio Público Camino del Norte ha sufrido un recorte de personal de asistencia técnica para cubrir las necesidades de los niños con autismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 11 de mayo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002268, PE/002301, PE/002312, PE/002328, PE/002358, PE/002362, PE/002365, PE/002388 a PE/002390, PE/002394, PE/002411 a PE/002415, PE/002430, PE/002441 a PE/002443, PE/002447, PE/002448, PE/002450 a PE/002454, PE/002458 a PE/002477, PE/002496 a PE/002499, PE/002505 a PE/002516, PE/002521 a PE/002528, PE/002530, PE/002534 a PE/002536, PE/002538, PE/002541 a PE/002545, PE/002547, PE/002549 a PE/002551, PE/002553, PE/002555, PE/002557, PE/002558, PE/002563, PE/002571, PE/002574, PE/002576 a PE/002578, PE/002580, PE/002581, PE/002584 a PE/002596, PE/002598, PE/002602, PE/002603, PE/002621 a PE/002623, PE/002628, PE/002705 y PE/002780, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0902530, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al motivo por el que el Colegio Público Camino del Norte ha sufrido un recorte de personal de asistencia técnica para cubrir las necesidades de los niños con autismo.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0902530 se manifiesta lo siguiente:

Es necesario aclarar que en el centro educativo CEIP Camino del Norte de León se ha producido una reasignación del personal auxiliar técnico educativo (ATE), en aplicación de la normativa vigente en Castilla y León en esta materia, no un recorte.

Según la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Enseñanzas de Educación Especial, la ratio de ATE prevista es de un profesional para entre 15-20 alumnos con discapacidad física o trastornos generalizados del desarrollo.



El CEIP Camino del Norte contaba, este curso escolar 2015-16, con 12 alumnos registrados en la aplicación informática ATDI con necesidad de apoyo educativo técnico, motivo por el cual, del cupo de dos ATE con que este centro contaba en el curso anterior, uno permaneció en el CEIP Camino del Norte para atender a estos 12 alumnos y el otro fue trasladado a otro centro educativo.

Esta decisión, como se ha señalado, se adoptó en cumplimiento de la normativa vigente, en la medida en que las ratios establecidas en la mencionada Orden EDU/1152/2010 han sido diseñadas para que los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo reciban la atención y todos los apoyos educativos que demandan sus necesidades personales, de tal manera que esto permita el pleno desarrollo de sus capacidades y talentos.

Asimismo, a la familia del alumno afectado ha tenido conocimiento de esta situación mediante una carta en la que se exponen los motivos anteriormente señalados por los cuales el CEIP Camino del Norte contaba hasta fechas recientes con un solo ATE y no dos, como sucedía el pasado curso 2014-2015.

No obstante, tras verificar las necesidades excepcionales de apoyo técnico educativo actualmente existentes en el centro, a raíz de las actividades extraescolares que en él se desarrollan, se ha considerado conveniente que, además del ATE con el que ya cuenta el CEIP Camino del Norte, se contratara otro ATE a media jornada, con el fin de que queden plenamente cubiertas todas las necesidades que eventualmente pueda darse entre los alumnos con necesidad de apoyo educativo técnico. La contratación de este nuevo ATE a media jornada fue autorizada el día 22 de abril de 2016; y, de igual manera, se dio conocimiento de este hecho a la familia del alumno afectado.

En otro orden de cosas, la actividad extraescolar, que se menciona en esta Iniciativa Parlamentaria de referencia, se realizó con normalidad, y, de igual manera, el alumno al que se alude en la pregunta participó en la misma acompañado por el ATE de CEIP "Antonio Valbuena", por lo que disfrutó de esta actividad de convivencia fuera del aula junto al resto de sus compañeros.

Con el fin de que todo el alumnado de nuestra Comunidad pueda desarrollarse plenamente desde el punto de vista personal e intelectual, la Consejería de Educación pone a disposición del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo un conjunto de recursos humanos adecuados para garantizar que este alumnado recibe todos los apoyos necesarios; sin embargo, es necesario que previamente se reflejen de manera detallada todas las necesidades educativas de cada alumno, incluyendo las que necesitan el apoyo del ATE en actividades complementarias o extraescolares.

Por último y en este mismo sentido, no puede sugerirse la existencia de una política de recortes en esta materia cuando el número de ayudantes técnicos educativos en la Comunidad se ha incrementado con respecto al curso anterior; así pues, en el curso escolar actual 2015-16 hay un total de 382 auxiliares técnicos educativos en Castilla y León, que representan 20 más que en el curso pasado.

Valladolid, 31 de mayo de 2016.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Fernando Rey Martínez.